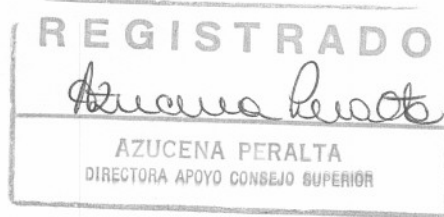




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 138/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la solicitud de título por parte del alumno Carlos Alberto SOPRANZETTI, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno cursó en los períodos lectivos 1998 y 1999 asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades vigente en ese momento.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 138/2002 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 138/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y ratificar la inscripción a los períodos lectivos 1998 y 1999 en las asignaturas Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia, Control Automático y Máquinas



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Eléctricas II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Electrotecnia I e Inglés Técnico Nivel I, al alumno Carlos Alberto SOPRANZETTI, de la especialidad Ingeniería Eléctrica.
ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1003/2003

UTN
MEL
AB

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

Mg. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento